



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Preguntas Frecuentes sobre el Menaje de Casa

1. ¿Cómo va a funcionar el menaje de casa en El Salvador?

La figura de Menaje de casa, aplica a salvadoreños residentes en el extranjero que retornen al país, otorgando exenciones de derechos e impuestos por única vez, por la importación de bienes muebles propiedad de un salvadoreño residente en el extranjero, constituido por enseres y artículos del hogar nuevos o usados, en cantidades y características que permitan determinar que serán destinados para uso doméstico.

2. ¿Desde Aduanas cual va ser nuestro principal rol?

Aplicar la exención de derechos e impuesto a la importación de menaje de casa hasta por un monto de \$70,000.00, por grupo familiar.

Si excede dicho monto pagara únicamente el IVA sobre el excedente.

3. ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir los salvadoreños en el exterior, para beneficiarse con la ley especial transitoria de incentivos y tratos preferenciales en la parte de menaje de casa?

- 1- Es requisito ser salvadoreños por nacimiento o haber obtenido la nacionalidad por naturalización previo a la entrada en vigencia de ley.
- 2- Trasladar su residencia de forma definitiva a El Salvador.
- 3- Los beneficios aplican por una única vez.
- 4- Las personas interesadas deberán suscribir ante la Dirección General de Migración y Extranjería, una carta compromiso, expresando bajo juramento que mantendrán su residencia en el país, en la que además deberá constar el lugar de domicilio en donde podrá ser ubicada la persona a efecto de comprobación.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

4. ¿Cuáles son los beneficios para los salvadoreños que regresen definitivamente al país?

Los beneficios son:

- 1- La exención de derechos e impuesto a la importación de menaje de casa hasta por un monto de \$70,000.00, por grupo familiar
- 2- La posibilidad de importar hasta 2 vehículos por grupo familiar los cuales no pueden ser enajenados en 1 año desde la fecha en que ingresaron al país, y debe acreditar la propiedad del vehículo y que la adquisición se haya producido al menos 6 meses antes de la importación.

5. ¿Cuánto es el tiempo que establece la normativa aprobada, para que los salvadoreños en el exterior puedan hacer uso del menaje de casa?

Para gozar de los beneficios que establece la ley no se determina un plazo mínimo de permanencia en el extranjero, aplica cualquier salvadoreño que haya residido fuera del país.

En cuanto a la vigencia de la ley es de un año a partir de su publicación en el Diario Oficial.

6. ¿El menaje de casa se puede hacer solo una sola vez por grupo familiar?

De acuerdo a lo regulado en el artículo 3 de la ley, solo podrán gozar de los benéficos de exención por una única vez.

7. ¿El menaje de casa se puede hacer como persona individual?

Todo salvadoreño que resida en el extranjero puede realizar menaje de casa, para retornar al país, de manera individual o como grupo familiar.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

8. ¿En cuánto a los vehículos incluidos al menaje de casa cuales serían los requisitos de ingreso? ¿Si hay alguna restricción de año, modelo, título?

Se pueden ingresar un máximo de 2 vehículos:

- 1- Deben haber sido adquiridos como mínimo 6 meses antes de que se realice el menaje de casa.
- 2- Los vehículos deben de estar en perfecto estado de funcionamiento
- 3- Se debe acreditar la propiedad del vehículo de forma legal
- 4- Pueden ser vehículos de trabajo
- 5- Una vez el vehículo ingrese al país, debe permanecer como propiedad del beneficiario por un año como mínimo
- 6- No podrán importarse vehículos usados de más de 8 años de fabricación.

9. ¿El beneficio aplica también en caso de vehículos de trabajo, es decir que cuenten con características para actividades comerciales o de producción?

Se permite el ingreso de vehículos que por sus características sean considerados como herramientas de trabajo, y que cuenten con modificaciones que permitan la realización de actividades comerciales o de producción.

10. ¿Si para el menaje de casa los accesorios de casa deben ser usados o también se pueden ser nuevos?

Se considera menaje de casa la importación de bienes muebles propiedad de un salvadoreño residente en el extranjero, constituido por enseres y artículos del hogar nuevos o usados, en cantidades y características que permitan determinar que serán destinados para uso doméstico.

Se excluyen de los beneficios otorgados por la ley las mercancías que se hayan adquirido en el extranjero para actividades comerciales o industriales.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

11. ¿El menaje de casa incluye herramientas de trabajo?

Solo aplican los de vehículos que por sus características sean considerados como herramientas de trabajo, y que cuenten con modificaciones que permitan la realización de actividades comerciales o de producción.

12. ¿Si puedo traer en el mismo contenedor carro con los accesorios de casa?

La ley no establece ninguna restricción o condición especial para la importación de los bienes, enseres domésticos y de los vehículos, por lo que se podrían importar en el mismo contenedor.

13. ¿Puede traer el menaje de casa dentro del vehículo o vehículos?

Si es posible transportar los bienes del menaje de casa dentro del vehículo que también forma parte de los artículos que gozan de la exención, lo cual debe detallarse en la declaración de mercancías que se presenta.

14. ¿Pueden aplicar a esta ley los salvadoreños que están radicados en diferentes países del mundo o hay alguna excepción?

En lo concerniente al país de origen, no se contempla ninguna excepción al respecto, en virtud del artículo 2 de la referida Ley, la cual establece que el menaje de casa puede ser importado desde cualquier país extranjero, siempre y cuando se haya declarado la intención de establecer la residencia permanente en El Salvador.

15 ¿En qué aduana puedo hacer los trámites y donde llegaría el menaje de casa?

La entrada del menaje de casa está permitida a través de cualquier aduana de frontera, puerto o aeropuerto del país. No obstante, el proceso de desaduanaje de dicho menaje solo puede llevarse a cabo de manera exclusiva en dos ubicaciones designadas: la Aduana Terrestre San Bartolo y la Aduana Marítima de Acajutla.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

16 ¿A quién debo llamar para gestionar mi menaje de casa?

Para la atención de consultas, dudas e inquietudes relacionadas con dicho procedimiento, los interesados pueden dirigirse a cualquiera de las aduanas del país, en aras de garantizar una respuesta precisa y contextualizada, ajustada a las particularidades de cada situación, con el fin de promover el cumplimiento normativo y la eficiencia en el proceso aduana. También pueden dirigir consultas al Departamento de Atención al Usuario, al correo electrónico usuario@aduana.gob.sv y a través del WhatsApp 7073-8768.

17 ¿El trámite de menaje de casa lo va a realizar la aduana de oficio o debe contratar Agente Aduanero?

La normativa vigente referente al ingreso de menajes de casa en El Salvador estipula que la declaración de dichos bienes debe llevarse a cabo exclusivamente a través de un agente de aduana debidamente autorizado. Este requisito se sustenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento preciso de las regulaciones aduaneras y asegurar un proceso de importación eficiente y conforme a las disposiciones legales pertinentes. La intervención del agente de aduana se considera esencial para facilitar la correcta documentación, clasificación arancelaria, y cumplimiento de los procedimientos aduaneros, asegurando así la transparencia y legalidad en el trámite de ingreso de los menajes de casa al territorio salvadoreño.

18 ¿Qué artículos de casa puedo traer en el menaje?

El artículo 4 establece que el menaje de casa comprende la totalidad de bienes muebles pertenecientes a un ciudadano salvadoreño que reside en el extranjero. Estos bienes pueden ser tanto enseres como artículos del hogar, ya sean nuevos o de segunda mano, en cantidades y especificaciones que evidencien su destino para uso doméstico. Se excluyen de esta categoría aquellas mercancías que los individuos hayan adquirido en el extranjero con la finalidad de llevar a cabo actividades comerciales o industriales.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Aunado a lo anterior, pueden importarse dos vehículos automotores por grupo familiar para uso particular, familiar o laboral, siempre y cuando se posea un título de propiedad limpio, se acredite la propiedad del vehículo por los medios legalmente establecidos y que su adquisición se haya producido al menos seis meses antes de la importación.

19 ¿Qué es y cómo funciona la no enajenación (no venta) de vehículo por un año?

En conformidad con las disposiciones legales vigentes, se establece que el propietario de un vehículo adquirido bajo determinadas condiciones debe mantener la posesión del mismo por un período mínimo de un año. Transcurrido este lapso temporal, se faculta al propietario para llevar a cabo el proceso de enajenación y transferencia de la titularidad del vehículo. Cabe destacar que cualquier acción de enajenación realizada antes de cumplir con este requisito temporal podría acarrear sanciones legales o administrativas según lo estipulado por la normativa pertinente. Este marco regulatorio busca garantizar la integridad del proceso de transferencia de propiedad vehicular, promoviendo la seguridad jurídica y la transparencia en las transacciones correspondientes.

20 ¿Qué empresas pueden transportar el menaje de casa?

En El Salvador, el transporte de menajes de casa desde el exterior hacia El Salvador es realizado por empresas autorizadas como transportistas aduaneros, terrestres, marítimos y aduaneros. Estas empresas cuentan con la experiencia y los recursos necesarios para facilitar el traslado seguro y eficiente de los bienes personales de un individuo o familia de un país a otro.

Algunas empresas de mudanzas internacionales que operan en El Salvador y ofrecen servicios de transporte de menajes de casa, incluyen tanto a empresas locales especializadas en mudanzas internacionales como a compañías internacionales con presencia en el país.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

